



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2024



Ami3

Asociación en favor de Personas con Discapacidad de Tres Cantos

Misión

"Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y de sus familias, promoviendo una sociedad inclusiva y comprometida con los derechos de todas las personas".

Origen

Ami3 surgió en la localidad de Tres Cantos en Madrid, a raíz de la iniciativa de un grupo de familias con el fin de garantizar que sus hijos con discapacidad intelectual o del desarrollo tuvieran una vida plena en su comunidad.

Año de constitución: 1992

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2024)

Ami3 desarrolla las siguientes actividades:

- Centro de Atención Temprana (de 0 a 6 años) y Tratamientos (desde 6 años): estimulación sensorial, comunicación, fisioterapia, etc.
- Vida independiente con una vivienda comunitaria, un piso de entrenamiento y un aula de aprendizaje.
- Formación e inserción laboral con apoyos especializados y COFOIL.
- Ocio, cultura y respiro familiar: salidas culturales, campamentos, apoyos individuales y en comunidad.

Beneficiarios 148

Personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Comunidad de Madrid.

Socios 181

Voluntarios 55

Empleados 34

Gasto 954.551 €



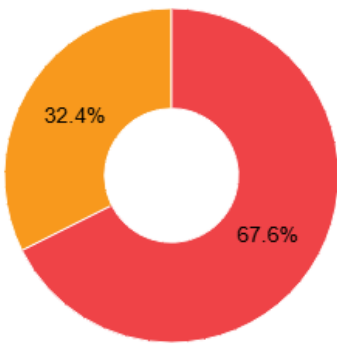
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

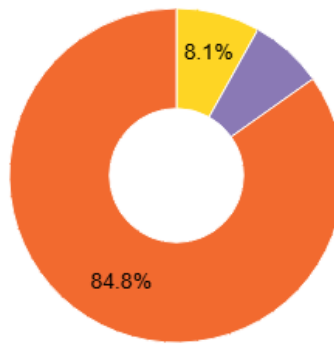
Ingresos 1.018.542 € (2024)



67,6% Financiación pública

32,4% Financiación privada

Gastos 954.551 € (2024)



8,1% Administración

7,1% Captación de fondos

84,8% Misión

13,4% Atención temprana y tratamientos - CATT

20,2% Vida independiente

36,2% Formación e inserción laboral

15,0% Ocio, cultura y respiro familiar

El 66,1% de los ingresos proceden de las administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Comunidad de Madrid (51,4%), tanto a través de concursos de plazas (46,2%), como de subvenciones (5,2%). En cuanto a los ingresos privados, el 14,3% proceden de cuotas de usuarios y el 6,8% de aportaciones de entidades jurídicas.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Gregorio Martín Carmona

Director/a: Javier Paz Antolín

Ocho de los nueve miembros del órgano de gobierno son familiares de beneficiarios y un vocal tiene discapacidad intelectual.

Contacto

C/ Comercio, 2, 28760, Tres Cantos

91 803 67 59

<https://ami3.org>

ami3@ami3.org



NIF: G80528235

Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, 12.797

Estructura

La Asociación pertenece a Plena Inclusión Madrid, a la Patronal autonómica de Plena Inclusión Madrid (AEDIS Madrid) y a la Patronal Nacional AEDIS. Asimismo, la entidad está representada en diversos Consejos Sectoriales del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Ami3 en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 05737

Asociación Ami3- Asociación en favor de Personas con Discapacidad de Tres Cantos, Ami3 ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2024.

Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y de sus familias, promoviendo una sociedad inclusiva y comprometida con los derechos de todas las personas".

Misión estatutaria:

El artículo 2 de los Estatutos establece que los fines de la entidad son:

"Los fines de la Asociación tienen como objeto básico defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, orientada siempre por los principios de integración social y de normalización.

La Asociación asume como propios los principios, valores y el código ético que defiende el movimiento asociativo Plena Inclusión: la consideración de las personas con discapacidad intelectual como sujeto de derechos y deberes, la importancia de las familias, la calidad total en la actuación de las organizaciones y el interés por todas las personas con discapacidad intelectual.

Para el óptimo cumplimiento de dichos fines, y a través de los cauces adecuados, la Asociación:

- a) Asegurará y facilitará la colaboración y la participación de las familias en los órganos de gobierno y dirección de la entidad así como en los de los centros o servicios que pudiesen crearse.
- b) Orientará y proporcionará a sus asociados información sobre distintos centros, programas y servicios dirigidos a familias, a las personas con discapacidad y a la población en general relacionados con los fines de la Asociación.
- c) Propiciará la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad que permita la creación de puestos de trabajo para los mismos y finalmente su integración en el mercado de trabajo.
- d) Favorecerá y promoverá la cooperación con otras entidades que persigan similares objetivos, así como su

integración, si así se acordara, en Federaciones o Entidades representativas de grado superior".

Por su parte, el artículo 3 recoge que "para el cumplimiento de los anteriores fines, la Asociación podrá desarrollar las siguientes actividades:

1.- Aquellas dirigidas a organizar, coordinar y/o dirigir conferencias, sesiones de trabajo, cursos de formación y de divulgación, simposios, congresos y actos de carácter análogo; elaboración, edición, publicación y distribución de cualquier tipo de publicación, escrita o en soporte informático, así como de cualquier tipo de material audiovisual, siempre que tales actividades tiendan a procurar el más adecuado desarrollo de los fines sociales, a juicio de los órganos de gobierno de la Asociación.

2.- Aquellas dirigidas a la creación de centros, servicios y desarrollo de programas adecuados para que las personas con discapacidad reciban los apoyos más idóneos en cada caso.

3.- Aquellas relacionadas con la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad que permita la creación de puestos de trabajo para los mismos y finalmente su integración en el mercado de trabajo.

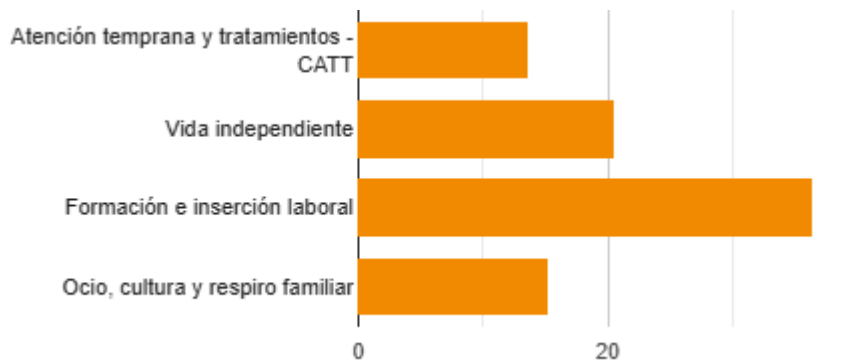
Las actividades y objetivos de la Asociación podrán llevarse a cabo por la Asociación, directa y exclusivamente, siguiendo los programas de actuación previstos por sus órganos de gobierno, o estableciendo los convenios o contratos públicos o privados cuyos fines o actividades versen sobre todos o algunos de los campos que configuran el objeto social de la Asociación".

El artículo 5 establece que "el ámbito territorial corresponde a toda la Comunidad de Madrid".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



Ami3 atiende a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo desde los 0 años hasta personas en proceso de envejecimiento. Facilita un servicio transversal de información y orientación cuyo objetivo principal es facilitar a las personas con discapacidad, a sus familias y a otros agentes sociales, el conocimiento real y adaptado de los recursos a su alcance, así como generar posibilidades de participación e inclusión en el entorno. Para el desarrollo de sus actividades, dispone de un edificio en Tres Cantos cedido por el Ayuntamiento de la localidad donde se ubica la sede, el COFOIL, el Centro de Atención Temprana y desde donde se gestionan las actividades de ocio, voluntariado, apoyos en comunidad y apoyos personales. También cuenta con un piso alquilado al IVIMA donde se ubica la vivienda independiente y un piso cedido por el Ayuntamiento destinado para ubicar el piso de entrenamiento.

Atención temprana y tratamientos - CATT

13.4% del gasto total

Beneficiarios: 79

El Centro de Atención Temprana y Tratamientos (CATT) es un programa iniciado en 2023 dirigido a prestar apoyos integrales a personas con discapacidad y a sus familias, desde la primera infancia (de 0 a 6 años) hasta la edad adulta (a partir de 6 años). El fin es promover su desarrollo personal, mejorar su calidad de vida y favorecer la participación e inclusión en su entorno comunitario.

El servicio está autorizado para 10 plazas con capacidad máxima simultánea y se lleva a cabo desde un enfoque centrado en la familia, siendo ésta la unidad central en el proceso. Para ello, ofrece servicios de estimulación sensorial, desarrollo del lenguaje y la comunicación, fisioterapia, psicomotricidad, etc.

En 2024, los trabajos llevados a cabo versaron sobre contenidos relacionados con la comunicación, desarrollo físico, socialización y estimulación cognitiva realizando, por ejemplo, 68 sesiones de psicomotricidad y 113 sesiones de apoyos en entornos naturales.

Vida independiente

20.2% del gasto total

Beneficiarios: 39

La Asociación dispone de diversos recursos dirigidos a favorecer la autodeterminación, el desarrollo de la autonomía personal y la toma de decisiones, a través de experiencias vivenciales, aprendizajes en comunidad y apoyos adaptados a cada persona:

- 1.- Vivienda comunitaria: alojamiento y manutención con carácter permanente para 5 personas autorizado por la Comunidad de Madrid y con contrato derivado de 5 plazas, facilitándoles apoyos a sus necesidades y a los cambios derivados del envejecimiento o de su desarrollo personal. Para ello, la entidad acompaña a las personas de manera integral en los aspectos de su vida y en sus proyectos de calidad de vida. En 2024, se definieron 5 planes personales y se realizaron acompañamientos y apoyos en el uso de recursos sociales y salud, entre otros.
- 2.- Piso de entrenamiento. Estancias personalizadas de entre 3 y 30 días, en las que conviven personas con distintos niveles de apoyo de entre 16 y 45 años promoviendo, así, el aprendizaje en la toma de decisiones, planificación de su vida y fortalecimiento de su autonomía personal. En 2024, participaron 34 personas.
- 3.- Aula de vida independiente. Espacio grupal de reflexión y aprendizaje conjunto a través de sesiones de encuentro semanales. Se comparten inquietudes y estrategias para avanzar en la vida adulta y la convivencia en comunidad (manejo de economía doméstica, acceso al ámbito laboral, normas tácitas en los entornos sociales, etc.). En 2024, se llevaron a cabo 37 sesiones. Además, desde 2023, la Asociación es una de las sedes en las que se lleva a cabo el servicio de asistente personal de la Oficina de Vida Independiente (OVI) de la Comunidad de Madrid, concedida a Plena Inclusión Madrid.

Formación e inserción laboral

36.2% del gasto total

Beneficiarios: 44

Servicio de acompañamiento a personas de entre 18 y 65 años en su proceso de formación, desarrollo profesional e inserción laboral. Para ello, la entidad facilita:

- 1.- Apoyos personales e individualizados para identificar los recursos personales y profesionales, elaborar itinerarios de empleo, apoyar y acompañar en la búsqueda, intermediación y seguimiento en el puesto de trabajo.
- 2.- Centro Ocupacional de Formación de Oportunidades para la Inserción Laboral (COFOIL) con 50 plazas autorizadas por la Comunidad de Madrid, de las cuales: 36 plazas de atención intensiva y 5 plazas de seguimiento a través de contrato derivado. Es un espacio de atención diurna facilitando el apoyo necesario para la integración laboral y social, así como formación interna y participación activa en recursos comunitarios. Para ello, se realizan talleres de desarrollo ocupacional (costura, velas, decoración, madera y manipulado de productos), talleres de habilidades de vida independiente (cocina, gestión doméstica...), taller de derechos, espacio de mujer, estimulación cognitiva, lectura fácil, refuerzo tecnológico, etc. Ofrece, además, un servicio de comedor y transporte a los usuarios.

En 2024, a modo de ejemplo, 22 personas realizaron formaciones externas y se llevaron a cabo acompañamientos en 6 procesos de selección.

Ocio, cultura y respiro familiar

15.0% del gasto total

Beneficiarios: 75

- 1.- Actividades de ocio, culturales, deportivas y lúdicas con el objetivo de fomentar las relaciones interpersonales, el disfrute del tiempo libre y evitar el aislamiento y la soledad. Para ello, se programan salidas culturales, vacaciones estivales, salidas de fines de semana, etc. Además, se lleva a cabo el taller de arte “La Caracola”. En 2024, se realizaron 190 actividades presenciales de ocio compartido, entre ellas, 57 de carácter cultural y 5 salidas de fines de semana.
- 2.- Servicio de respiro familiar. Dirigido a personas con grandes necesidades de apoyo para fomento de tiempo de descanso y autocuidado de familias. En 2024, se beneficiaron de este servicio 12 familias.
- 3.- Servicio de apoyos en comunidad, entendidos como el acompañamiento a personas que, en su día a día, necesitan apoyo para acceder a recursos comunitarios o gestionar su tiempo libre.
- 4.- Programa “Apoyos grupales y personales a personas adultas” con el fin, entre otros, de fomentar el aprendizaje de herramientas sociales para aumentar la participación social. Para ello, se diseñan actividades en el que las personas con discapacidad toman las decisiones sobre temas y actividades, la calendarización de las mismas y el abordaje de las acciones a llevar a cabo. A modo de ejemplo, están constituidos diferentes grupos como, por ejemplo, “Quedamos los martes”, “Autogestores” y “El Arte de ser Mujer”. En total, participaron 34 personas en 2024.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	148	Personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Algunos participan en más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	300	Familiares de personas con discapacidad

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. De los planes operativos anuales correspondientes y los objetivos e indicadores marcados se elabora por el equipo técnico de Ami3 (formado por el gerente, dirección técnica y los 4 responsables de área de la Asociación) una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.
2. El mismo equipo técnico de Ami3, selecciona de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:
 - 2.1- Criterios técnicos:
 - Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
 - Los proyectos encajarán con los fines/las prioridades estratégicas de Ami3.
 - Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
 - 2.2- Criterios de complementariedad:
 - Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos con dificultades de acceder al mercado laboral, a colectivos con grandes necesidades de apoyo y en general a todas aquellas áreas de la Asociación que tengan más dificultad de financiación como es actualmente entorno y comunidad y vida independiente (especialmente vivienda).
 - Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados del municipio de Tres Cantos o

de la Comunidad de Madrid.

- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

2.3- Criterios internos:

- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un Plan Estratégico 2023-2026 estableciendo cuatro ejes principales: orientación a la persona, inclusión, desarrollo organizativo y sostenibilidad de los que se desarrollan diferentes líneas estratégicas. Adicionalmente, la entidad desarrolla planes de actuación anuales derivados de esta planificación estratégica. En el plan del año 2025, se recoge el objetivo de generar indicadores para conocer las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y voluntarios, así como asentar las estructuras de vida independiente y asistencia personal, entre otros.

Paralelamente, la Asociación desarrolló planificaciones operativas para el año 2025 del área formativa y laboral, vida independiente, comunidad y entorno (ocio) y Centro de Atención Temprana y Tratamientos (CATT). Entre los objetivos establecidos, se recoge, la participación, al menos, de 10 personas en Aula de Vida Independiente y que 20 personas acceden a formación reglada o certificada, entre otros.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Asociación realizó una evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos de la planificación estratégica establecidos para el periodo 2024. En ella, se puso de manifiesto la consecución del objetivo de continuar el desarrollo del Área de Vida Independiente a través de la búsqueda de alternativas de vivienda, así como de continuar el proceso de revisión y adaptación a nuevas metodologías de intervención del COFOIL en el marco de las propuestas realizadas desde el movimiento asociativo Plena Inclusión, entre otras.

Además, realizó una liquidación del Plan Estratégico con datos obtenidos en el año 2025 donde se recogió un grado de cumplimiento del 70% en el objetivo consolidación de áreas transversales y un incremento del 40% (frente a la meta establecida de 15%) en aumento de participación comunitaria.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

1.- Principales herramientas:

I. Plan de Vida Personal (PVP): documento vivo que recoge los sueños, deseos, capacidades y apoyos necesarios de la persona. Es la principal herramienta de referencia.

II. Plan de Apoyo Individual (PAI): desglosa los objetivos concretos del PVP en acciones medibles y asignadas a profesionales y recursos.

III. Registros de Seguimiento. Cuadernos o aplicaciones digitales donde el equipo registra incidencias, logros,

observaciones relevantes y el estado anímico de la persona. Desde 2025, los registros de seguimiento empiezan a implementarse en herramienta CRM de registro de datos.

2.- Proceso y periodicidad:

I. Reuniones de equipo de apoyo: análisis bimensual del progreso de cada persona, revisando el PAI y ajustando las estrategias de apoyo.

II. Entrevistas de seguimiento individual con la persona y su red de apoyo (familia, amigos): trimestral.

III. Reuniones formales semestrales o anuales, para la revisión y actualización formal de los planes individuales.

IV. Reuniones informales: continuas, en el día a día, para recoger su feedback inmediato.

V. Informes periódicos de evolución: elaborados por los/las profesionales de referencia, resumen el progreso respecto a los objetivos del PAI (semestral o de curso escolar).

3.- Sistema de control y seguimiento de la actividad general:

3.1.- Seguimiento de proyectos y actividades:

I. Planificación anual: definición de objetivos generales, actividades, recursos, plazos e indicadores de resultado para cada programa (ocio, área laboral y formativa, vida independiente, etc.).

II. Hojas de registro de actividad: documentos que recogen datos cuantitativos de participación, asistencia y desarrollo de cada actividad.

III. Reuniones de coordinación de programa: mensuales o bimensuales. Análisis del cumplimiento de la planificación, desviaciones y propuestas de ajuste.

3.2.- Indicadores clave de actividad y resultado:

I. Indicadores de actividad: n.º total de personas atendidas, n.º de actividades realizadas, n.º de horas de apoyo prestadas.

II. Indicadores de resultado (outcomes): % de objetivos individuales cumplidos, % de aumento en la participación comunitaria, % de personas que mejoran su autonomía en habilidades concretas manifestadas en los planes individuales, etc.

4. Sistema de evaluación de la calidad y la satisfacción

4.1.- Evaluación de la satisfacción:

I. Encuestas de satisfacción anuales: en formato accesible para las personas apoyadas y sus familias.

II. Asambleas de personas apoyadas: espacio donde las personas apoyadas pueden opinar de forma colectiva sobre el funcionamiento de la entidad. Con periodicidad semanal en COFOIL, mensual en ocio.

III. Asamblea general de personas socias.

IV. Buzón de sugerencias y buzón de reclamaciones: físico y digital (por correo electrónico).

4.2. -Auditorías internas: revisiones anuales, por dirección técnica. Se audita el cumplimiento de los procedimientos, la correcta cumplimentación de la documentación y la adecuación de los recursos.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad elaboró el Plan Estratégico para el periodo 2023-2026 tomando como referencia un análisis de la realidad interna y de la evaluación de la anterior planificación estratégica (2019-2022). Para ello, se constituyó el Equipo Guía que ha elaborado un documento que relaciona el sistema, metodología y fuentes cuantitativas y cualitativas que servirán para una medición del impacto de la entidad.

Entre las conclusiones obtenidas se encuentran, mantener los ejes de planificación estratégica y avanzar en el desarrollo de las medidas de calidad de gestión, entre otros.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	181	99
Socios numerarios	99	Sí
Socios colaboradores	82	No

Junta Directiva: 9 miembros (2025)

Gregorio Martín Carmona	Presidente	Dolores García Sanmartín	Vocal
Gerardo Cuervo Chávez	Vicepresidente	Rosario Martín Alcalde	Vocal
Concepción Domínguez Acevedo	Secretaria	Elena Ressel Perellón	Vocal
María Covadonga Bachiller Merino	Tesorera	Juan Alfonso Ruiz Ruiz	Vocal
Guadalupe Álvarez Hernando	Vocal		

Ocho de los nueve miembros del órgano de gobierno son familiares de beneficiarios y un vocal es persona con discapacidad y usuario de la entidad.

Cuenta con un equipo técnico (formado por el gerente, dirección técnica y los cuatro responsables de área de la Asociación), con un grupo de autogestores (formado por nueve personas con discapacidad) y con el grupo motor familias.

Los socios se distinguen entre numerarios entendidos como toda persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, o sus familiares que participan en la Asamblea General con voz y voto, así como "socios colaboradores" que son aquellos que realizan una aportación económica. Todos ellos tienen establecido una cuota anual como obligatoria.

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	2
Bajas en los últimos 5 años	2

Seis miembros de la Junta Directiva llevan más de 10 años perteneciendo a la misma.

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	9
	Asistencia media	85,2 %

3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la entidad.

✔ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

A) Procedimiento

1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva de Ami3 aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés:

En reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de Junta Directiva:

a) La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona afectada por el conflicto de intereses abandonará la reunión de Junta Directiva mientras duran las deliberaciones de la misma.

b) El gerente a petición de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.

c) Posteriormente el resto de miembros desinteresados de la Junta Directiva deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

d) Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Incumplimiento de la política de Conflicto de Interés:

a) Si la Junta Directiva tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

b) Si, después de lo anterior, la Junta Directiva decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona de la Junta Directiva o incluso la pérdida de la condición de socio.

B) Revisión periódica

Anualmente la Junta Directiva deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la entidad en detrimento de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés.

Otras situaciones de conflicto de interés:

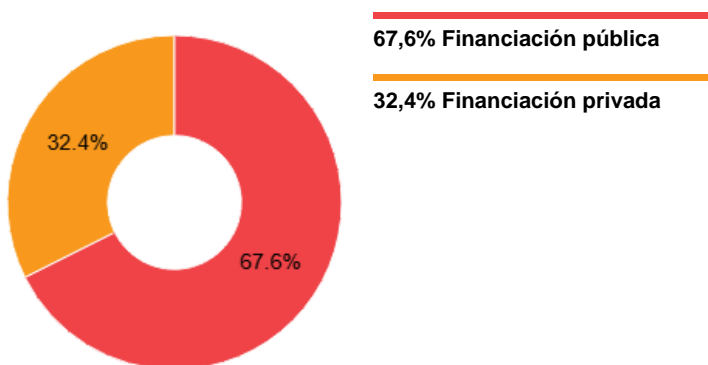
- Un vocal de la Junta Directiva es trabajador de un proveedor de la entidad.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.018.542 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	1.018.542 €	902.727 €	820.824 €
Ingresos públicos	67,6 %	688.307 €	602.400 €	564.132 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	0,5 %	5.370 €	2.770 €	0 €
Administración Central	1,0 %	10.068 €	10.043 €	6.851 €
Administraciones autonómicas y locales	66,1 %	672.869 €	589.587 €	557.281 €
Ingresos privados	32,4 %	330.235 €	300.327 €	256.692 €
Cuotas de socios	2,8 %	28.893 €	28.868 €	24.982 €
Cuotas de usuarios	14,3 %	145.511 €	113.026 €	93.747 €
Aportaciones de personas físicas	1,4 %	14.163 €	2.999 €	0 €
Aportaciones de entidades jurídicas	6,8 %	69.601 €	88.993 €	92.576 €
Actividades de captación de fondos	6,4 %	64.778 €	66.441 €	45.387 €
Donaciones en especie	0,7 %	7.289 €	0 €	0 €

- Gobiernos y/o organismos internacionales: recogen la aplicación de la subvención concedida de fondos Next Generation para inversiones en la vivienda y en el COFOIL.
- Administración Central: a través de Plena Inclusión, reciben una subvención del IMSERSO destinada a financiar viajes dentro del programa de ocio.
- Administraciones autonómicas y locales: se incluye la imputación anual de la cesión del edificio por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos (45.600€/año). Además, se incluye el contrato de gestión del programa de respiro formalizado con dicho Ayuntamiento, así como los contratos de plazas suscritos con la Comunidad de Madrid para COFOIL y vivienda comunitaria. En 2024, se incrementaron los importes de los contratos de plazas tras la renovación del Acuerdo Marco con la Comunidad de Madrid (406.626€ en 2022, 410.832€ en 2023 y 470.536€ en 2024).
- Cuotas de usuarios: recogen las cuotas abonadas por las actividades de ocio y vivienda, así como así como por los apoyos y servicios facilitados de fisioterapia, psicomotricidad, etc. Desde 2023, se produjo un incremento paulatino en los precios de algunos servicios, como por ejemplo, en ocio y, además, se produjo la apertura del CATT.
- Aportaciones de personas físicas: en 2022, recibieron la donación de un particular por importe de 1.000€ y ,en 2024, recibieron otra aportación de 10.000€.
- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2023, disminuyeron las cuantías de algunas aportaciones como, por ejemplo, Fundación ADECCO (23.050€ en 2022 Y 13.525€ en 2023). En 2024, disminuyeron las cuantías de algunas ayudas, entre ellas, Fundación La Caixa (16.510€ en 2023 y 6.600€ en 2024) y dejaron de percibir otras

de pequeña cuantía como Fundación Michelin. Las tres principales entidades financiadoras de 2024 fueron Thales Alenia (29.700€), Fundación Adecco (11.025€) y Perkinelmer (10.800€).

- Actividades de captación de fondos: se incluye la lotería de Navidad y las ventas de los productos elaborados en COFOIL en mercadillos solidarios organizados por empresas. En 2023, se reanudaron los eventos organizados por la entidad tras su suspensión debido a la pandemia, entre ellos, torneo de pádel, torneo de mus, etc.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	67,6 %	66,7 %
Ingresos privados	32,4 %	33,3 %
Máximo financiador		
Comunidad de Madrid	51,4 %	
Comunidad de Madrid		52,3 %

La Asociación tiene suscritos con la Comunidad de Madrid dos contratos de plazas para COFOIL y para vivienda comunitaria (406.626€ en 2022, 410.832€ en 2023 y 470.536€ en 2024). Asimismo, cuenta con un contrato de gestión formalizado con el Ayuntamiento de Tres Cantos para el servicio de respiro familiar (13.600€ en 2022, 14.320€ en 2023 y 16.000€ en 2024).

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Todas las entidades colaboradoras de Ami3, deberán de cumplir los siguientes criterios:

- Respetar los derechos humanos.
- Respetar las normas internacionales de trabajo.
- Ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

2. Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- Respeten la dignidad de las personas con discapacidad.
- Que sean un ejemplo de inclusión de las personas con discapacidad en la empresa excluyendo cualquier conducta discriminatoria con las personas con discapacidad.
- Que sean socialmente responsables.

3. No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras:

- Empresas de armamento.
- Empresas tabaqueras.

4. Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto

de la colaboración y las cláusulas de la misma.

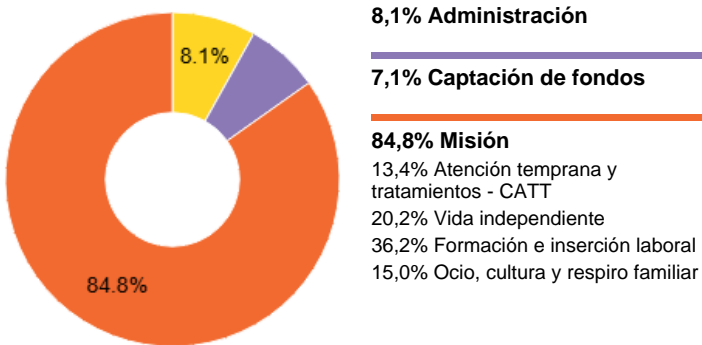
Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 954.551 € (2024)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	9.339 €	7.682 €	1.657 €
	Venta de bebida y comida en el "chiringuito" cedido por el Ayuntamiento de Tres Cantos en el recinto ferial durante las fiestas de la localidad.		
Lotería	27.000 €	22.080 €	4.920 €
	Venta de Lotería de Navidad.		
Conciertos / Cenas / Fiestas	19.686 €	6.164 €	13.522 €
	Torneo de pádel, torneo de mus y parchís y concierto solidario "A Contraluz"		

Además, la entidad fue beneficiaria de eventos organizados por terceros como, por ejemplo, de mercadillos de diversas empresas en los que se venden artículos elaborados por usuarios de Ami3 y cuya recaudación ascendió a 7.584€.

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los gastos propios de acciones de captación, así como del coste incurrido para la búsqueda y justificación de financiación.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación recibe fondos dirigidos de entidades públicas y privadas, así como de particulares. Para su control, dispone de una contabilidad analítica que permite imputar los ingresos y gastos asociados a cada proyecto o actividad. Asimismo, cuenta con sistema de control extracontable basado en un registro documental diferenciado entre las distintas convocatorias de ayudas y subvenciones públicas o privadas o solicitud de ayudas directas a empresas u organismos, así como los documentos de justificación de las ayudas o subvenciones recibidas.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

Ami3, elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación de la Junta Directiva y posteriormente a la Asamblea de socios en el mes de diciembre del año previo al presupuesto a aprobar.

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Para gastos ya previstos en el presupuesto del ejercicio y que por tanto ya están aprobados por la Junta Directiva y la Asamblea de socios y para los que existe ya un proveedor habitual de años anteriores no se requerirá aprobación explícita del gasto, salvo que por alguna razón (subida de precios, bajada del precio de mercado, etc.) se estimará necesario por parte de la gerencia o de la Junta Directiva solicitar nuevos presupuestos.
2. Para nuevos gastos: identificación por parte de los distintos responsables de área y dirección técnica de las necesidades existentes y traslado a la gerencia de la Asociación.
3. Si no se dispusiera de proveedor habitual de confianza, solicitud de diferentes ofertas (preferentemente de los proveedores a los que haya llegado a acuerdos la central de compras de la Federación Plena Inclusión Madrid).
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
4. Aprobación de la compra:
 - Para gastos de importe menor a 250€ el responsable de la autorización de la compra es el responsable de área.
 - Para gastos superiores a 250€ el responsable de la autorización de la compra es el gerente de la Asociación (en el caso de gastos superiores a 500€ se pedirán al menos 2 presupuestos y a partir de 2.000€ tres presupuestos). Esto siempre para gastos que tengan aprobada su partida presupuestaria.En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del presidente, cuando se trata de importes de cuantía menor a 1.000€ y será necesaria también la autorización de la Junta Directiva para importes superiores a 1.000€. Para el número de ofertas a solicitar se seguirán los límites indicados anteriormente.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, la entidad acudirá a las empresas con las que trabaja habitualmente, a las que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirá a las empresas con las que haya llegado a acuerdos la central de compras de la Federación Plena Inclusión Madrid, a organismos oficiales, a asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Criterios técnicos:
 - Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales, valor social que aportan y que se encuentren ubicadas en nuestro municipio.
 - Se priorizará seleccionar a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la ONG.

2. Criterios económicos:

- Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar, así como la posibilidad de colaborar económicamente o en especie por parte de la empresa en proyectos o eventos solidarios de la Asociación.

3. Criterios éticos:

- Se valorará positivamente, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (Entidades sin ánimo de lucro del sector, centros especiales de empleo, empresas de inserción, cooperativas, etc.).

- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

- Se intentará evitar contratar con cualquier empresa u organismo que por su tipo de actividad, política de contratación, país de ubicación, etc., pueda afectar a la imagen de la Asociación.

6. Sostenibilidad financiera

✔ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	1.018.542 €	862.894 €	155.648 €	18,0 %
Gastos	954.551 €	862.894 €	91.657 €	10,6 %
Resultado	63.991 €	0 €		

La Asociación llevó a cabo una liquidación del presupuesto del año 2024 donde se puso de manifiesto la obtención de mayores ingresos frente a los previstos. Esto fue debido a la obtención de mayores ayudas públicas y privadas, así como una mayor cuantía obtenida de cuotas de usuarios por el incremento de algunas actividades, sobre todo, atención temprana, tratamientos y apoyos en comunidad.

En cuanto a los gastos, se produjo un incremento de los realizados frente a los presupuestados debido a un mayor coste laboral al aumentar las contrataciones, el incremento de los precios (sobre todo en el servicio de catering y ruta del COFOIL) y un mayor gasto imputado referido a la cesión de la sede por parte del Ayuntamiento por importe de 45.600€ que no había sido recogido en el presupuesto anual.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	943.427 €	1.007.397 €	-63.970 €

✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo**Ratio de endeudamiento: 11,8 %**

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 11,8 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	50.705 €	100 %
Deuda a corto plazo	50.705 €	100,0 %
Proveedores	27.015 €	53,3 %
Administraciones públicas (retenciones y Seg. Social)	29.332 €	57,8 %
Remuneraciones pendientes de pago	-5.643 €	-11,1 %

LIQUIDEZ: Muy elevada**Ratio de liquidez: 5,3 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 6,7 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	338.150 €
Disponible	270.111 €
Tesorería	170.111 €
Depósito	100.000 €
Realizable	68.039 €
Subvenciones públicas pendientes de cobro (principalmente C. de Madrid)	68.039 €
Subvenciones privadas pendientes de cobro (Principalmente F. ONCE)	22.589 €
Otros deudores	4.912 €

La partida de subvenciones, donaciones y legados que consta en el Patrimonio Neto del balance del año 2024 por importe de 548.010€ se compone de subvenciones pendientes de imputación, principalmente, del Ayuntamiento de Tres Cantos por la cesión del local donde se ubica la sede (456.000€), de subvenciones de la Unión Europea (22.177€), así como de ayudas recibidas por entidades privadas, entre ellas, Fundación ONCE (44.633€).

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

Resultado	Excedente
------------------	------------------

2024	63.991 €	6,3 %
2023	-14.975 €	-1,7 %
2022	-47.391 €	-5,8 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 326.961 €

Ratio de recursos disponibles: 32,5 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	156.850 €	100 %	15,2 %
Inversiones a corto plazo	100.000 €	63,8 %	9,7 %
Depósito	100.000 €	63,8 %	9,7 %
Inversiones a largo plazo	56.850 €	36,2 %	5,5 %
Fianzas	56.850 €	36,2 %	5,5 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La Asociación no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Ami3](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines semestral

Noticias sobre eventos, correos personalizados, folletos informativos y de resultados.

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 55

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

La Asociación cuenta con un plan de voluntariado con el fin de capacitar a las personas voluntarias para que ejerzan su rol como facilitadores de inclusión y defensores de los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, desde un enfoque centrado en la persona y en la comunidad.

Para ello, desarrolla las siguientes acciones:

1.- Formación inicial: proceso de acogida.

- Sesión inicial bienvenida: presentación de la entidad.

- Formación básica en metodologías de apoyos éticos: apoyo activo, apoyo conductual positivo.

- Modelo de calidad de vida.

2.- Módulos formativos para los espacios de voluntariado vinculados a actividades.

- Formación en apoyos para la participación en comunidad: el apoyo activo Vs. el asistencialismo. Se propone como formación previa a todas las salidas vacacionales.

- Apoyo conductual positivo aplicado a las personas apoyadas: se propone como formación previa a las salidas vacacionales de Semana Santa y verano.

3.- Formación para el encuentro de voluntariado.

✔ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

1. Donaciones en efectivo.

Ami3, cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se “pierda” el dinero recibido. Este consiste en lo siguiente:

- a) La caja será gestionada por el responsable de administración, que tendrá la supervisión del gerente. Todos los meses el gerente recibirá un resumen de los movimientos de caja.
- b) El dinero recibido en metálico en la Asociación debe ser ingresado en el banco lo antes posible.
- c) Las cantidades recibidas en metálico se deben ingresar siempre en el banco y no deben utilizarse para pagar gastos o facturas en efectivo, salvo en ocasiones muy excepcionales que deberán justificarse inmediatamente al gerente de la entidad.

Cuando se recauden fondos a través de mercadillos, eventos solidarios u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, habrá siempre un responsable del evento encargado de recibir las donaciones y de manera lo más inmediata posible deberá entregarlo en administración para su ingreso inmediato en el banco.

Administración informará a gerencia de la recaudación obtenida en efectivo e ingresada en el banco.

De todas maneras, en la medida de lo posible se pondrán los medios (datáfono, Bizum o transferencia)

disponibles por la Asociación para intentar evitar que las donaciones se realicen en efectivo.

2. Identificación de donantes anónimos.

a) La Asociación pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€. En caso de recibirse sin que se pueda identificar al donante, la ONG lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

b) La Asociación identificará a los donantes que aporten más de 100€ a través de los siguientes mecanismos:

- Pago mediante domiciliación bancaria. La entidad cuenta con los datos del donante.
- Pago de la donación a través de las pasarelas de pago online ofrecidas por la página web que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.
- Facilitar en la web nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, se deberá poner en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron auditadas por LLMADRID S.L.P. sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid el 18 de junio de 2025.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	1.027.705 €	974.389 €
ACTIVO NO CORRIENTE	689.555 €	756.390 €
Inmovilizado intangible	463.398 €	501.600 €
Inmovilizado material	169.307 €	180.269 €
Inversiones financieras a largo plazo	56.850 €	74.521 €
ACTIVO CORRIENTE	338.150 €	217.999 €
Deudores Comerciales	68.039 €	98.454 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	100.000 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	170.111 €	119.545 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.027.705 €	974.389 €
PATRIMONIO NETO	977.000 €	948.967 €
Fondos propios	428.990 €	378.952 €
Dotación fundacional/fondo social	7.692 €	7.692 €
Reservas	419.673 €	433.626 €
Resultados de ejercicios anteriores	-62.366 €	-47.391 €
Resultado del periodo	63.991 €	-14.975 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	548.010 €	570.015 €
PASIVO NO CORRIENTE		
Periodificaciones a largo plazo		
PASIVO CORRIENTE	50.705 €	25.422 €
Deuda total a corto plazo	50.705 €	25.422 €
Acreedores comerciales	50.705 €	25.422 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	968.640 €	852.554 €
Aprovisionamientos	-12.916 €	-15.444 €
Otros ingresos explotación		
Gastos de personal	-635.680 €	-607.500 €
Otros gastos de explotación	-247.725 €	-238.270 €
Amortización del inmovilizado	-58.230 €	-56.488 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	49.902 €	50.173 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	63.991 €	-14.975 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	63.991 €	-14.975 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto		
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-22.005 €	-39.677 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-22.005 €	-39.677 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	28.032 €	-78.088 €

Ami3

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

